

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLOACAN, VER.**

### **DISPENSARIO MEDICO**

Villa Cuichapa, Moloacán, Veracruz a 15 de oct. Del 2018

Oficio No.109/Mol/Salud/2018

Asunto: respuesta unidad de transparencia

C. ING. FILEMON GARCIA JUSTO

#### **JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En contestación a su oficio: MOL/U.TRANSF./0134/2018 en el que solicita información del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril mayo y junio del 2018. Me es grato informarle que:

R.-FRACCION III.-las facultades o atribuciones nos las da la constitución política de los estados unidos mexicanos al considerar la salud como un derecho humano que en su artículo 1ro. Dice que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

Artículo 2º.-fraccion III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

Artículo 4º.-Párrafo adicionado DOF 13-10-2011. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ley general de salud.-artículo 1ro.- la presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º.de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 2do- fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 3ro.- fracc.I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XIX XX,XX1,XXII,XIII.

Artículo 5to.- el Sistema nacional de salud está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública

Artículo 6º.-el sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos, fracc.1.-proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos.

R.-FRACCION XIX.- informe de los servicios públicos que ofrecemos en el dispensario médico son:

Consulta externa, atención médica ambulatoria, primeros auxilios en urgencias, suturas de heridas, colocación de férulas de yeso, curaciones, aplicación de inyecciones con receta médica, pruebas rápidas de glucosa, toma de presión arterial, temperatura, peso y talla. Orientación para acceder a otros hospitales.


Los requisitos para acceder a estos servicios son los siguientes:

Los trabajadores y familiares del ayuntamiento, deberán contar con un expediente clínico. Para lo cual deberán presentar al inicio: Acta de nacimiento, acta de matrimonio o carta de concubinato, acta de nacimiento de los hijos y padres, los mayores de edad credencial de identificación con fotografía, y Curp. Dichos datos permanecen en custodia en el archivo de la institución y son confidenciales. La población abierta no requiere de ninguna documentación,

[Escriba aquí]

R.-Fracc.XLVIII.-Ponemos a la disposición también un buzón donde las personas puede manifestar sus quejas o felicitaciones de los servidores públicos que aquí laboramos. Así como la disposición la orientación y asesoría para ejercer su derecho a la información pública.

Villa Cuichapa, Moloacán, Veracruz a 15 de oct... Del 2018



**ATENTAMENTE**  
**DR. Andrés Alor Hernández**  
**Jefatura de Salud Municipal**



**H. AYUNTAMIENTO**  
**DE MOLOACAN, VER.**  
**2018-2021**  
**DEPARTAMENTO**  
**DE SALUD**